

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre			Disponibilidad al 30/09/2016 ^{1_} / _{2_}
	2015 ^{p_} / _{1_}	2016 ^{p_} / _{1_}	Var. % real	
RFSP	-492,540.0	-214,600.0	n.s.	1,018,120.0
Balance tradicional	-438,856.0	-251,270.4	n.s.	898,450.2
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	-5,478.4	-11,164.3	n.s.	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	-2,646.2	1,245.3	n.s.	77,315.7
Requerimientos financieros del FONADIN	-2,608.7	-5,356.4	n.s.	42,354.1
Programa de deudores	-1,205.7	-1,567.2	n.s.	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	8,062.2	14,566.4	76.0	0.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2_} / _{2_}	-49,807.2	38,946.5	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS CFE, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

n.s.: no significativo.

p_ / Cifras preliminares.

1_ / La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (8,934.6 Mp), los órganos desconcentrados (4,167.3 Mp), Agroasemex (7,156.2 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (3,797.2 Mp).

2_ / Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.